ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITAL

RESOLUCIÓN 0519 **DE 2026**
26 FEB 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÒN PÚBLICA No. 002 DE 2026"

La Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de El Retiro Antioquia LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ, delegada para contratar mediante Decreto 23 del 17 de Febrero de 2023, conforme a los postulados contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y aplicables al caso y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de El Retiro, de conformidad con sus necesidades y con sus recursos, requiere contratar el siguiente servicio: **"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA ADQUISICION Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, MADRES GESTANTES, LACTANTES Y MADRES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA EL AÑO 2026"**.

Que la modalidad de selección del contratista es la licitación pública de conformidad con el artículo 1 de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, capitulo 2 subsección 1.

Que las disposiciones normativas contemplan: *"ARTÍCULO 30.- De la Estructura de los Procedimientos de Selección. La licitación se efectuará conforme a las siguientes reglas:*

1o. El jefe o representante de la entidad estatal ordenará su apertura por medio de acto administrativo motivado.

De conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de esta Ley, la resolución de apertura debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad."

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.
El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:
1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el presupuesto oficial, IVA incluido, asciende a la suma de MIL NUEVE MILLONES CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1.009.166.327).

Certificados de Disponibilidad Presupuestal

No. 199 de Enero de 2026.

Rubros Presupuestales:

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITAL

RESOLUCIÓN 0519 **DE 2026**
26 FEB 2026

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.006.410205200 - 101	1611.servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	$ 55.000.000
2.3.2.02.02.009.410205200 - 101	1611. servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	$ 33.645.409
2.3.2.02.02.006.410400800 - 105	5211. servicio de atención y protección integral al adulto mayor.	$ 631.000.000
2.3.2.02.02.009.4104400800 - 101	5211. servicio de atención y protección integral al adulto mayor.	$ 289.520.918,42

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que la Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria delegada para contratar, procede a ordenar la apertura de la presente Licitación pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso en la modalidad de Licitación Pública No. 002 de 2026 y por consiguiente la publicación de los pliegos definitivos para el proceso que tiene por objeto **"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA ADQUISICION Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, MADRES GESTANTES, LACTANTES Y MADRES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA EL AÑO 2026"**. De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Que la modalidad de selección del contratista es la selección es la Licitación Pública de conformidad con el artículo 1 de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, capitulo 2 subsección 1.

ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYMES: el proceso de contratación que se adelanta NO es susceptible de limitación de mipymes.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en la plataforma de SECOP II.

ARTICULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página www.contratos.gov.co, a través de la plataforma de SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y a la Personería Municipal a fin de observar el cumplimiento del control social de conformidad con lo previsto el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cronograma del proceso contractual, se encuentra establecido en la plataforma de SECOP II.
ARTÍCULO OCTAVO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico y Técnico de las propuestas presentadas en el **proceso de Selección**, a las siguientes dependencias:

Habilitación Jurídica

Secretaría General – Oficina Jurídica y Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria.

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITAL

RESOLUCIÓN 0519 **DE 2026**

26 FEB 2026

Habilitación técnica:

Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria.

Habilitación financiera:

Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de El Retiro Antioquia, a los 26 FEB 2026

LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ
Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria

ELABORO: Jorge A. Herrera G. Asesor Contratación – Secretaría General
REVISO: Luisa Fernanda Ríos García – Secretaria General
FECHA: Febrero 2026